

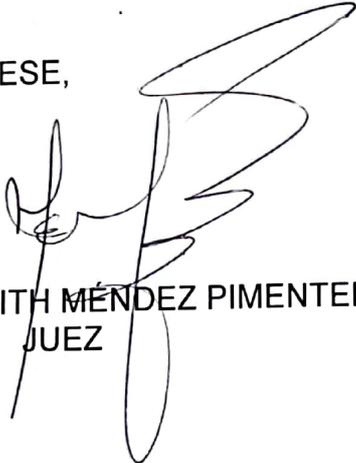
22 ABR 2022

Imp. e Inv. Paternidad 2018-00918

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante LUIS EDUARDO GARCIA OBREGON y su inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Por economía procesal se designa como curador ad-litem de de los herederos indeterminados del causante LUIS EDUARDO GARCIA OBREGON a la Doctora ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN quien se recibe notificaciones en el correo electrónico albitape748@hotmail.com comuníquesele por el medio más expedito la designación y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE,

  
MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ